



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-128
SALTA, 09 de abril de 2019.
EXPEDIENTE N° 10.609/2009 C1, C2.

VISTO:

La nota presentada el 02 de noviembre de 2018 por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – a través de la cual solicita una licencia sin goce de haberes – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Botánica General” de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, Sede Central, a partir del 02 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma nota argumenta que su pedido de licencia sin goce de haberes, es a causa de haber accedido al cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple, de la misma asignatura, a partir de la misma fecha. (R-CDNAT-2018-170).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 04 con fecha 26 de marzo de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: mantener la licencia sin goce de haberes de la Dra. Mariana Quiroga Mendiola – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Botánica General” de la Escuela de Biología, a partir del 02 de noviembre de 2018, por su asunción al cargo de profesor adjunto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórguese la licencia sin goce de haberes a la **Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** – DNI N° 16.280.385 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura “Botánica General” de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, Sede Central, a partir del 02 de noviembre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Recuérdese a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola que cada vez que cambie su situación de revista deberá cumplimentar la declaración jurada, de cargos y actividades según lo dispuesto por Res. CS 420/99 Y 342/10.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dra. Quiroga Mendiola, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE-

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales